

II Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVII Jornadas de Investigación Sexto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2010.

# **Estructura de las carreras de psicología de San Luis (Argentina), a través de sus planes de estudio (1958-1972).**

Polanco, Fernando Andrés.

Cita:

Polanco, Fernando Andrés (2010). *Estructura de las carreras de psicología de San Luis (Argentina), a través de sus planes de estudio (1958-1972)*. II Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVII Jornadas de Investigación Sexto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-031/134>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eWpa/Xwm>

# ESTRUCTURA DE LAS CARRERAS DE PSICOLOGÍA DE SAN LUIS (ARGENTINA), A TRAVÉS DE SUS PLANES DE ESTUDIO (1973-1978)

Polanco, Fernando Andrés  
Universidad Nacional de San Luis. Argentina

## RESUMEN

En el presente artículo, reconstruimos la estructura general de las carreras de Profesorado en psicología, Licenciado en psicología y Doctorado en psicología dictadas en la Universidad Nacional de Cuyo con sede en San Luis, posteriormente convertida en la Universidad Nacional de San Luis (Argentina) entre los años 1973 a 1978, a partir del relevamiento y análisis de los planes de estudio, modificaciones parciales de los mismos y diferentes ordenanzas que regularon tales carreras. Desde 1973 los planes de estudio de las carreras de la Facultad de Pedagogía y Psicología fijaron campos o áreas curriculares, entre ellas la Psicológica, Pedagógica, Filosófica, Metodológica, Sociológica y Biológica. A partir de dicha clasificación se realizó un análisis en la que se procedió a comparar el impacto diferencial a través de los progresivos planes de estudio. Finalmente se concluyó que hubo un predominio del área Psicológica en todos los planes de estudio, además de ello se observó la influencia del medio sociopolítico en que se estableció una clara diferencia entre los planes de estudio del período democrático y el dictatorial nacido el 24 de marzo de 1976, en el cual la estructura y organización de las carreras de psicología sufrió cambios de sus fundamentos.

**Palabras clave**  
Psicología Licenciatura Historiografía San Luis

## ABSTRACT

UNGRADUATE AND GRADUATE PROGRAMS OF PSYCHOLOGY AT SAN LUIS (ARGENTINA), THROUGH THEIR CURRICULA (1973-1978)

In this paper, the structure of undergraduate and graduate programs in psychology at Universidad Nacional de Cuyo in the city of San Luis (Argentina), before Universidad Nacional de San Luis, from 1973 to 1978 is analyzed. Data are obtained from different sources: curricula, little modifications of such curricula and other legal university documents. Since 1973, in the curriculums of the races of the Facultad de Pedagogía y Psicología, are proposing fields or curriculum areas, was included the fields of Psychology, Philosophy, Methodology, Sociology and Biology. Starting from this classification analysis was introduced in which it is compared the differential impact through progressive curricula that regulated the psychology courses under study. Finally it was concluded that the psychological area, had strong impact in the structures of the races, it also was observed the influence of socio-political environment, where there clear difference between the curricula of the period of the democratic government and the dictatorial government, this latest borned on 24 March 1976, in which the structure and organization of psychology races was changed in your fundament.

**Key words**  
Undergraduate program Psychology Historiography San Luis Argentina

## INTRODUCCIÓN

En el presente artículo, reconstruimos historiográficamente la estructura general de las carreras de *Profesorado en psicología*, *Licenciado en psicología* y *Doctorado en psicología* dictadas en la Universidad Nacional de Cuyo (UNCu) con sede en San Luis, posteriormente convertida en Universidad Nacional de San Luis (UNSL), entre los años 1973 a 1978. Dicha reconstrucción se llevó a cabo a partir del relevamiento y análisis de los planes de estudio, modificaciones parciales de los mismos, y diferentes ordenanzas que regularon tales carreras.

A partir de 1973 los planes de estudio de las carreras de la Facultad de Pedagogía y Psicología fijaron campos o áreas curriculares, entre ellas se encontraban la Psicológica, Pedagógica, Filosófica, Metodológica, Sociológica y Biológica. A partir de dicha clasificación se realizó un análisis en la que se procedió a comparar el impacto diferencial a través de los progresivos planes de estudios que regularon las carreras de psicología en estudio.

### Planes de estudio

Los primeros planes de estudio del periodo investigado fueron los últimos aprobados bajo la estructura administrativa de la UNCu, a principios del año 1973. Éstos estuvieron regulados por la Ordenanza 7/73 (UNCu, 1973), la cual marcó un quiebre en la organización, la formulación de objetivos, los elementos causales y teóricos que promovían la realización de las carreras de psicología.

Se propuso la creación de Áreas de integración curricular, lo que llevaría a una "organización más ágil y armónica" (UNCu, 1973, p. 2). Dentro de los roles propuestos para Pedagogos y Psicólogos se señalaban los de "docente, agente de cambio, miembro de una profesión, investigador en su campo propio y en equipos interdisciplinarios, experto, formulador de diagnósticos psicosociales operantes en psicohigiene, etc." (UNCu, 1973, p. 2). Como objetivos de las carreras de psicología se subrayaba la definición de la conducta como objeto de la psicología, entendiendo esta última como una disciplina científica; a su vez, se ponía énfasis en la práctica ética y comprometida con el medio social de la realidad latinoamericana, reconociendo los determinantes socioeconómicos como determinantes de la conducta individual y/o grupal; finalmente, se resataba la integración del psicólogo en el ámbito de la multidisciplinariedad y la importancia de los conocimientos metodológicos básicos de la investigación como fundamento de las diversas prácticas psicológicas (UNCu, 1973).

Dentro de los contenidos mínimos para la obtención de los títulos, para la Licenciatura en psicología se establecía un ciclo básico de 4 años compuesto por 33 materias a dictarse en períodos trimestrales. Ninguna materia provenía del campo pedagógico, mientras que en el campo filosófico se preveían las asignaturas Problemas filosóficos contemporáneos y Epistemología. En el campo sociológico se fijaron cinco materias Elementos de teoría sociológica, Doctrinas sociológicas contemporáneas I y II, y Realidad Argentina y Latinoamericana actual I y II. Tanto en el ámbito metodológico como biológico se estipularon tres asignaturas, Estadística I y II, y Metodología y técnica de la Investigación, en lo que respecta al primer área; y Biología General, Neurofisiología, y Neuropsicología y psicosomática en lo que respecta al área biológica. Finalmente, el área con mayor cantidad de materias, la Psicológica, preveía las asignaturas Psicología General, Sistemas psicológicos contemporáneos, Psicología evolutiva I y II, Cultura y personalidad, Psicopatología I y II, Problemática psicosocial y motivación, Teoría de los grupos, Organizaciones formales, Método clínico, Técnicas de exploración psicológica I y II, Diagnóstico en psicología, Teoría de los test, Entrevista, Aprendizaje, Reflexología y otras psicologías objetivas, Psicoanálisis, Percepción, Experimentación en psicología.

Una vez aprobado el ciclo básico, el alumno que aspiraba a la Licenciatura debía inscribirse en el ciclo de orientación que incluía un preseminario sobre campos y actividades del psicólogo, una materia sobre Ética y Deontología, cuatro seminarios de 50 horas cada uno, una Residencia psicológica y una Tesis de Licenciatura. Dentro de las orientaciones a elegir se encontraban las de: Clínica, Laboral, Educacional, Experimental y Criminológica.

Para obtener el título de Doctor en Psicología, debía tener el título de Licenciado en Psicología, cursar las materias Lógica y Episte-

mología, Metodología de la Investigación II y Ciencia y técnica en la sociedad contemporánea; por último concluir y defender ante un Tribunal constituido por docentes de la casa y otras Facultades la tesis doctoral que se ajustara a la Ordenanza 23/71 del Honorable Consejo Superior de la UNCu. Además dicha ordenanza previó cinco especializaciones: Psicología Clínica, Psicología Laboral, Psicología Educacional, Psicología Experimental y Psicología Criminológica (UNCu, 1973).

La Ordenanza 7/73 también fijó los requisitos para el Profesorado de Enseñanza Media, Superior y Universitaria en Psicología, para el cual los alumnos debían tener aprobadas la totalidad de las materias del ciclo básico, y cursar Problemática Pedagógica, Estrategia y conducción de la Enseñanza, Evaluación I, Seminario de temas profesionales, Pedagogía Universitaria, y realizar una Residencia Docente Integral con una carga horaria entre 50 a 100 horas.

A partir de 1974, las carreras de psicología fueron reguladas por la Ordenanza 22/74 (1) que fue aprobada por el Delegado Organizador de la flamante (2) Universidad Nacional de San Luis, Mauricio López, quien previamente había sido presidente y coordinador de la comisión que realizara la Ordenanza 7/73, por lo que los títulos, objetivos y estructura general de los planes de estudio de la Ordenanza 22/74 fueron casi de idénticos. Es de destacar que a los tres ciclos previstos por la anterior ordenanza, se sumó el ciclo General, correspondiente al primer año de estudio, donde el estudiante obtendría información sobre múltiples áreas como las ciencias sociales, matemática, filosofía, etc. (UNSL, 1974).

Otra diferencias a destacar es que las asignaturas Experimentación en psicología, Doctrinas sociológicas contemporáneas II y Realidad Argentina y Latinoamericana actual I y II, Epistemología, y Cultura y personalidad dejaron de formar parte de las materias requeridas para las carreras de Licenciatura y Profesorado en psicología; mientras que por otro lado se sumaron materias optativas y alternativas entre las que se encontraban Actitud y estructuras cognitivas, Psicolingüística, Teoría de la inteligencia, Salud mental y sociedad, Psicología en la escuela y Problemática pedagógica (UNSL, 1973, 1974).

La Ordenanza 5/77 fijó los primeros planes de estudio, tras la instauración del régimen dictatorial establecido por el golpe militar llevado a cabo el 24 marzo de 1976. La misma fue desarrollada tras una reestructuración Universitaria por Facultades y donde las Áreas de integración curricular quedaron reducidas a instancias burocráticas (Muñoz, 2007). A su vez se pasó de un régimen de dictado trimestral a uno cuatrimestral, con la consiguiente disminución de la cantidad de materias. Las carreras y sus respectivos objetivos fueron similares a los programas previos, con la excepción de aquellos objetivos que señalaban el compromiso social y el reconocimiento de los condicionantes socioeconómicos como elementos fundamentales de la conducta humana y agregando la vocación de servicio como uno de los elementos a rescatar (UNSL, 1977).

Para la obtención de la Licenciatura en Psicología los alumnos debían cursar un total de 30 materias y realizar una Tesis de Licenciatura, eliminándose por completo el ciclo de orientación que pasó a formar parte de las carreras de posgrado. Lo más destacado en cuanto a las materias exigidas, fue el cambio que se realizó en la denominación de ellas, por ejemplo: Problemática filosófica contemporánea pasó a denominarse Introducción a la filosofía, Problemática psicosocial pasó a denominarse Psicología Social, Reflexología y otras psicologías objetivas comenzó a denominarse Psicologías objetivistas, mientras que Psicoanálisis se comenzó a llamar Psicologías dinámicas; también desaparecieron materias como Aprendizaje, Percepción y motivación, pasando a formar parte de los contenidos de las materias de denominación tradicional como Psicología Educacional o Psicología Social; por otra lado desaparecieron la totalidad de los cursos optativos. Finalmente, aparecieron nuevas materias, entre ellas Psicología racional, Orientación vocacional, Psicopedagogía diferencial y Parapsicología.

Para la obtención del Profesorado, los alumnos debían cumplimentar hasta el cuarto año de los cursos establecidos para la Licenciatura y además cursar y aprobar las asignaturas Ética y deontología profesional, Introducción a las ciencias de la educa-

ción, Curriculum, Estrategia, conducción y evaluación del aprendizaje y la enseñanza, y Educación continua y nuevos medios de aprendizaje; además de realizar una Residencia Docente de entre 60 y 100 horas en establecimiento medios y/o superiores. En la Ordenanza 5/77 también se establecían las exigencias para la obtención del título de Doctor en Psicología, con diferentes requisitos según el plan de estudios con el cual hubieran obtenido su título de grado. Aquellos graduados con el título de Licenciado según la Ordenanza 13/66, se podían inscribir directamente en el Doctorado, durante el cual debían realizar la Tesis Doctoral de acuerdo con las exigencias establecidas en la Ordenanza 8/60. Por su parte, los alumnos que habían sido asimilados del Plan de estudio 22/74 al nuevo, además del título de Licenciado en Psicología, se le exigía la realización de alguna de las especialidades señaladas en Ciclo de Orientación, que tenía una duración de un cuatrimestre, formando parte del sexto año de estudio de la Licenciatura. Para inscribirse en el Ciclo de Orientación el alumno debía tener aprobadas todas las asignaturas del cuarto año y tener cursadas todas las asignaturas de quinto año, además de tener aprobadas una serie de materias correlativas con cada orientación. Una vez cumplimentadas estas exigencias, el alumno debía desarrollar sus estudios a través de cursos y/o seminarios teórico-prácticos y residencias. Las Orientaciones previstas eran las de: Clínica, Educacional, Criminológica y Laboral. Por último, para recibir el certificado, los alumnos debían tener concluida la Licenciatura. Recién entonces podían aspirar al título de Doctor en Psicología, para el cual debía realizar la Tesis Doctoral regulada por Ordenanza 8/60.

Por último, un aspecto importante de esta última ordenanza es que su aplicación fue realizada "de una sola vez a partir del ciclo lectivo 1977" (UNSL, 1977, p. 11). Por tal motivo, los inscriptos en los planes 13/66 y 22/74 pasaron a partir de marzo de 1978, a través de un sistema de equivalencias automáticas a formar parte de los planes de estudio de la Ordenanza 5/77.

Finalmente, la Ordenanza 17/78, fue una revisión del plan 5/77, por lo que es posible observar una enorme similitud entre ambas y mínimas diferencias.

Establecía las mismas carreras de grado: Licenciatura en Psicología y Profesorado en Enseñanza Media y Superior en Psicología, teniendo los mismos objetivos que la ordenanza anterior.

En cuanto a las exigencias para la obtención del título de Licenciado, son idénticas a las establecidas por el Plan anterior con la excepción de que se sumaron dos asignaturas en el primer año de la carrera: Seminario (Técnicas de Estudio) e Introducción a las ciencias de la educación. A su vez, estableció el mismo Ciclo de Orientación con las mismas características. La única diferencia radicaba en que para poder inscribirse en el mismo, el alumno ya debía estar recibido de Licenciado en Psicología.

En cuanto al Profesorado, el alumno debía cursar las asignaturas Curriculum, Didáctica General, Didáctica especial de la Enseñanza Media en Ciencias Sociales, y cumplimentar las mismas exigencias que el plan anterior para recibir dicho título (UNSL, 1978a).

En cuanto al título de Doctor en Psicología, exigía el título de Licenciado, pero se señalaba la creación de una normativa específica a realizarse. Dicha normativa fue la Ordenanza 18/78 por la cual se regulaban los Doctorados de la UNSL (1978b). Se estableció como obligatoria la asignatura Epistemología y una serie de cursos y/o seminarios pertinentes a la temática de la Tesis y previstos por el Asesor Científico. La Tesis Doctoral, debía tener como objetivo el aporte de conocimientos originales e incluir antecedentes, resultados, una sección de discusión de estos y la bibliografía utilizada. Finalmente dicha tesis sería evaluada por un tribunal formado por el Asesor Científico, dos profesores de la UNSL, dos Profesores de otra Universidad Nacional o científicos de reconocida trayectoria y sería presidida por el Decano de la Facultad. Una vez aprobada dicha tesis pasaba a exposición pública donde el tribunal calificaba ésta como: suficiente, buena, distinguida o sobresaliente (UNSL, 1978b).

Por último, es importante señalar que se estableció un sistema de equivalencias automáticas en el que las materias del nuevo plan que tuvieran la misma denominación que en el plan anterior: Ordenanza 5/77, serían equivalentes.

## DISCUSIÓN

En el periodo en estudio (1973-1978), se observó una preponderante hegemonía de las asignaturas del campo Psicológico, a diferencia de lo que había sucedido en los comienzos de las carreras universitarias de psicología en San Luis, donde había compartido su influencia con materias del campo Pedagógico y Filosófico (Polanco, 2010). En este mismo sentido se observa una gran especialización en el campo Psicológico, apareciendo materias del orden de los procesos básicos, como por ejemplo Aprendizaje, Motivación, Percepción; también aparecieron materias de diferentes sistemas psicológicos, principalmente Psicoanálisis y Psicología objetiva y/o conductismo, aunque posteriormente, también se agregó como materia alternativa Psicología fenomenológica y existencial.

Es de destacar que en cuanto a los objetivos e incluso la estructura misma de los planes, se observó que los planes de estudio contemplados en las Ordenanzas 7/73 y 22/74 tenían un mayor compromiso con las necesidades de la realidad circundante, Nacional y Latinoamericana, a diferencia de los planes contemplados en periodo dictatorial, contemplados en las Ordenanzas 5/77 y 17/78, donde se rescataba mayormente una vocación de servicio. A su vez, hubo una modificación en cuanto a la estructura y denominación acordes con el nuevo orden que reinaba la intervención de la UNSL, principalmente pasando de un régimen trimestral a uno cuatrimestral y volviendo de un sistema de áreas a uno de cátedras, con una organización más piramidal y jerarquizada, y eliminando de las denominaciones de las materias cualquier vestigio de subversión o compromiso con lo social, hecho que Muñoz (2007), en una comparación entre los planes contemplados en Ordenanzas 22/74 y 17/78, también observara.

Como conclusión, se puede decir que las carreras de psicología de San Luis entre los años 1973 a 1978 se encontraron con un alto nivel de especialización, autonomía y actualización en cuanto al campo Psicológico de su época. Sin embargo, el desarrollo mostrado por las Ordenanzas 7/73 y 22/74 en cuanto a las vinculaciones de orden social del rol del psicólogo fueron eliminadas tras el establecimiento de los primeros planes de estudio aprobados durante la dictadura militar nacida el 24 de marzo de 1976, contemplados en la ordenanza 5/77 y 17/78.

## NOTAS

(1)Dicha Ordenanza fue modificada parcialmente por la Ordenanza 5/75 (UNSL, 1975), la cual varió el orden y nombre de algunas materias del plan de estudio pero no cambiando en esencia ninguna materia o contenido exigido.

(2)Dicha Universidad había sido creada el 10 de mayo de 1973 por la Ley 20365 firmada por el presidente de facto, el general Alejandro Lanusse y su ministro de educación Gustavo Malek, y consistía en un desprendimiento de la sede de San Luis de la UNCu.

## BIBLIOGRAFIA

- MUÑOZ, M. (2007). La psicología en San Luis: estudio comparativo de dos contextos y dos planes de estudios (1974-1978). Rupturas y continuidades. Comunicación presentada en el XII Congreso Argentino de Psicología. San Luis: Universidad Nacional de San Luis. Mimeo.
- POLANCO, F. (2010). Estructura de las carreras de psicología de San Luis (Argentina), a través de sus planes de estudio (1958-1972). Inédito, Mimeo.
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (1973) Ordenanza 7/73. Mendoza. Mimeo.
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS (1974) Ordenanza 22/74. San Luis. Mimeo.
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS (1975) Ordenanza 5/75. San Luis. Mimeo.
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS (1977) Ordenanza 5/77. San Luis. Mimeo.
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS (1978). Ordenanza 17/78. San Luis. Mimeo.

# EL ABORDAJE DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS PSQUIÁTRICAS INFANTILES EN TELMA RECA

Rodríguez Sturla, Pablo

UBACyT, Instituto de Investigaciones, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires

## RESUMEN

Se realiza un análisis de las variables que componen las historias clínicas del Centro de Psicología y Psiquiatría, dirigido por la Dra. Telma Reca, entre los años 1935 y 1949. Se exploran características poblacionales como el sexo y la edad, con el motivo de consulta, los casos que son factibles o no de ser sometidos a psicoterapia, la continuidad o no de la misma y sus resultados

## Palabras clave

Historiaclínica Telma Reca Infancia Psiquiatría

## ABSTRACT

THE BOARDING OF THE CHILD PSYCHIATRY MEDICAL RECORDS ACCORDING TO TELMA RECA

There is realized an analysis of the variables that compose the clinical histories of the Center of Psychology and Psychiatry, directed by the Dra. Telma Reca, between the year 1935 and 1949. Population characteristics are explored as the sex and the age, with the motive of consultation, the cases that are feasible or not of being submitted to psychotherapy, the continuity or not of the same one and his results.

## Key words

Medical records Telma Reca Child Psychiatry

## INTRODUCCIÓN

El propósito de este trabajo es realizar un análisis de las historias clínicas de los pacientes asistidos en el Centro de Psicología y Psiquiatría, dirigido por la Dra. Telma Reca, dependiente del Instituto de Pediatría de la UBA, emplazado en el Hospital de Clínicas. Con este fin se examina el período comprendido entre su creación en 1935 y 1949. Para este objetivo, si bien se realizará un análisis de carácter cuantitativo, no se hará hincapié en cifras ni porcentajes ya que el eje central del trabajo está en una exploración preliminar acerca algunas de las variables que comprenden la historia clínica. Así mismo es importante señalar, que se trabajará desde una reconstrucción bibliográfica para este análisis.

Es importante recordar que en sus comienzos el Centro se denominaba, Consultorio de Higiene Mental bajo la dirección de Reca, quien ejerció sola la labor durante el primer lustro de su desempeño. Con el tiempo, y el aumento de la demanda de atención, se fueron incorporando otros profesionales. Es observable en las estadísticas del centro que las consultas muestran un incremento sostenido año tras año.

De acuerdo con Telma Reca en relación a la psiquiatría infantil, en los comienzos del siglo XX ésta sufrió grandes modificaciones. En un principio, se trasladaba el concepto de enfermedad mental, del adulto al niño, lo que llevaba a construir una patología cuyos cuadros clínicos se reducían a las grandes deficiencias intelectuales, las cerebropatías y las desarmonías de conducta, las que presentaban una gran variedad de clasificaciones, que tendían a situarlas según su efecto social y jurídico, tal como señala la autora.

Se atribuye al motivo de consulta reflejar el concepto de enfermedad y la idea de necesidad de asistencia psiquiátrica en el sentido común, a pesar de que el mencionado motivo de consulta, no coincidiera con la enfermedad nosológica

## ACERCA DEL CONTENIDO DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS

En el período tomado para analizar en este trabajo fueron atendi-